

Informe del Comisario

A la Matriz de ODELGA MED GES M.B.H.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279, 274 y 292 de la Ley de Compañías incluyendo modificaciones efectuada el 20 de mayo del 2014 respectivamente y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria Principal de ODELGA MED GES M.B.H., tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, en relación con la Situación Financiera y Resultados de operaciones, que presenta la Administración a la Matriz de ODELGA MED GES M.B.H., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

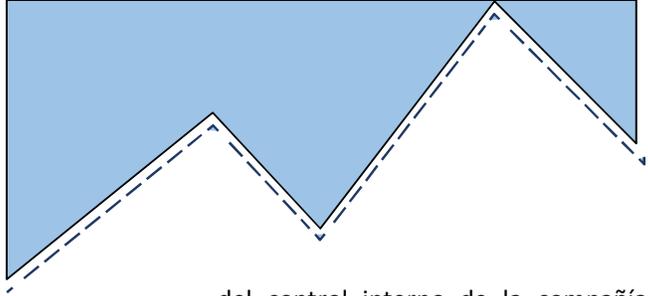
Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Sucursal, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, en aplicación al Art. 263 de la Ley de Compañías en el literal No. 4, y a lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017

Responsabilidad de la Comisaria Principal:

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la sucursal, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones impuestas por la Matriz y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación



del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la Sucursal y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio de la Matriz. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ODELGA MED GES M.B.H., al 31 de diciembre de 2017 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Matriz y del Directorio; y, que los libros sociales de la sucursal están adecuadamente manejados.

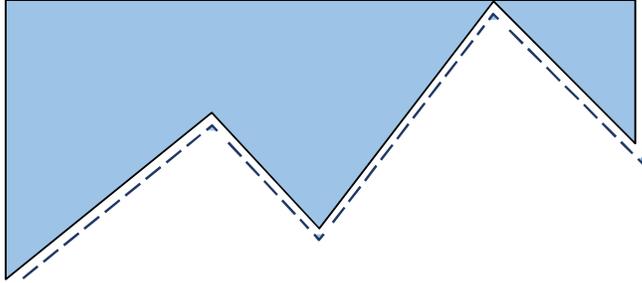
Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la sucursal, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables - financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 05 de abril del 2018.

Opinión sobre el control interno:

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la sucursal ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral:

Las obligaciones originadas por beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, participación a trabajadores) a favor del empleado fueron presentadas en cero, ya que es obligación de la sucursal presentar en cero, evitando posibles sanciones por incumplimiento.



Uso del informe:

Este informe se emite exclusivamente para información, del Directorio y la Administración de la sucursal ODELGA MED GES M.B.H., y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos para fines diversos a lo legalmente establecidos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la sucursal, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Sucursal por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,



Eco. Lilian Paguay Paspuezan

Comisaria Principal

Reg. No. 3368

Quito, 21 de marzo del 2018